



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 92-2021-A-MDSS

San Sebastián, 18 de febrero de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n° 001-2021-OTSI-GM-MDSS, la Resolución de Alcaldía n° 42-2020-A-MDSS, la Resolución de Alcaldía n° 199-2020-A-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo su artículo 39 establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley n° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n° 021-2019-JUS, establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 3 del artículo 3 del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad; finalmente, en el artículo 8 de la norma expuesta, se precisa que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n° 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 4 del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Ordenanza Municipal n° 20-2019-MDSS de 04 de julio del 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en cuyo artículo 95 numeral 6 establece que es función del Secretario General: "Atender las solicitudes que en materia de acceso a la información formulen los ciudadanos", estando a la normatividad vigente y a efectos

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



de su implementación debe procederse con la emisión del acto resolutorio de designación de ambos servidores; máxime que el mismo es solicitado mediante Informe n.º 001-2021-OTSI-GM-MDSS por el Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LA ABG. ISIS CUSI QOYLLOR QUISPE QUISPE, en su condición de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, como **SERVIDOR RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PUBLICO** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien atenderá las solicitudes de requerimiento de información de los administrados, al amparo de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR AL ING. MARCO BORIS BOBADILLA GUTIERREZ, en su condición de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, como **SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo asumirá la calidad **Coordinador General y Coordinador del Portal de Transparencia como Web Máster**, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía n.º 42-2020-A-MDSS de 04 de febrero de 2020 y la Resolución de Alcaldía n.º 199-2020-A-MDSS de 15 de setiembre de 2020.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad funcional y administrativa toda la información que sea requerida por los **SERVIDORES DESIGNADOS**, dentro de los plazos establecidos para el estricto cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los designados, la Gerencia Municipal, las demás Gerencias y Sub Gerencias de línea y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, así como su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Infraestructura
Ger. Administración
Ger. Planeamiento
Ger. Proctor
CDUR
Ger. Medio Amb
Ger. Adm. Tributaria
Ger. Des. Social y Hum.
Ger. Economía
OCI
Designados
DIA-SES
OTSI
Archivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"